



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

3990 Aprobación inicial de modificación de los arts. 23 y 25 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Murcia.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2025 aprobó inicialmente la propuesta de modificación de los artículos 23 y 25 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Murcia aprobado por acuerdo plenario de fecha 27 de mayo de 2004 (modificado en sus artículos 24.2 y 25.2 por acuerdo de Pleno de 31 de mayo de 2012).

En consecuencia, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dentro de los cuales la ciudadanía podrán examinar el expediente y presentar ante el Ayuntamiento de Murcia las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas.

Para ello, se expone al público en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, a través del enlace <https://sede.murcia.es/tablon-anuncios>, y en las oficinas de la Agencia Municipal Tributaria, en Plaza de Europa, s/n, 2.^a planta, de Murcia.

Finalizado el período de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En todo caso, el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el acuerdo de aprobación inicial elevado automáticamente a tal categoría, junto con el texto de la modificación aprobada, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la citada Ley 7/1985.

Murcia, a 31 de julio de 2025.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.